



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

REF.: N°  
DAFV

814.782/24

**ATIENDE EL OFICIO  
N° 307, DE 2024, DEL ABOGADO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
DE GOBIERNO INTERIOR, NACIO-  
NALIDAD, CIUDADANÍA Y RE-  
GIONALIZACIÓN, DE LA CÁMARA  
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL  
CONGRESO NACIONAL.**

SANTIAGO, 25 de marzo de 2025

A través de su oficio N° 307, de 2024, el señor Juan Herrera Infante, Abogado Secretario de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha remitido el requerimiento formulado por dicha comisión, en virtud del cual solicita la intervención de esta Entidad de Control en relación a la desvinculación de la señora María José Reyes Ahumada, exfuncionaria del Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada de Maipú (HEC), y dirigente gremial de la Asociación de Funcionarios Profesionales de la Salud del Centro de Referencia de Salud de Maipú (CRS), a fin de que se determine si dicho cese se ajustó a derecho.

Requerido al efecto, el HEC señala, en lo que interesa, que esta Contraloría Regional, por medio de su resolución exenta N° E4.538, de 2025, se abstuvo de conocer una denuncia formulada por la señora Reyes Ahumada, en la que reclamó respecto de la legalidad de la resolución exenta N° 1.810, de 2024, de ese centro asistencial, mediante la cual se le aplicó la medida disciplinaria de destitución.

Al respecto, es del caso señalar que, por medio de la aludida resolución exenta N° E4.538, de 2025, esta sede regional se abstuvo de emitir un pronunciamiento sobre la materia, pues la señora Reyes Ahumada presentó el 18 de noviembre de 2024 una demanda de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales en contra del HEC, la que actualmente se encuentra en tramitación ante el 1° Juzgado de Letras del

**AL SEÑOR  
JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR,  
NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS  
CONGRESO NACIONAL  
VALPARAÍSO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, Cámara de Diputadas y Diputados, Congreso Nacional, (mrequena@congreso.cl).

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 25/03/2025

Código Validación: 1742935467455-fb4906fc-0e21-4070-8aab-768f26fecbc2

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

2

Trabajo de Santiago, bajo el RIT T-3.218-2024, y que fue formulada en los mismos términos que la presentación realizada ante esta sede regional.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso tercero, de la ley N° 10.336, que establece que este ente contralor no debe intervenir ni informar en los asuntos que, por su naturaleza, sean propiamente de carácter litigioso, o que estén sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, lo cual solamente rige respecto de su facultad de emitir pronunciamientos jurídicos, no afectando el ejercicio de sus demás facultades constitucionales y legales (aplica dictámenes N°s 18.553, de 2012, y 42.601, de 2014).

Ahora bien, cumple con señalar que esta sede regional, por medio de su oficio N° E42.339, de 2025, restituyó al HEC la comentada resolución exenta N° 1.810, de 2024 -en el marco del trámite de ratificación previsto en el artículo 25 de la ley N° 19.296, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado-, en razón de las observaciones que allí se contienen, instruyéndose a dicho centro asistencial disponer la reapertura del proceso disciplinario respectivo, a fin de que las subsanara.

Para más información, cumple con remitir copia de la resolución exenta N° E4.538 y del oficio N° E42.339, ambos de 2025, de esta Contraloría Regional.

Es todo en cuanto corresponde informar al tenor de lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

**Firmado electrónicamente por**

Nombre: RENE ANDRES MORALES ROJAS

Cargo: CONTRALOR REGIONAL, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 25/03/2025

Código Validación: 1742935467455-fb4906fc-0e21-4070-8aab-768f26fecbc2

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>

